LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 10 de su publicacion.] **BUENOS AIRES, LUNES 1 DE JULIO DE 1833.** [NO. 3025.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.................3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

For London direct.

The very fast sailing (A. 1.) *new British built Schooner HAIDEE,* 161, *Henry Kenny, master, has now engaged upwards of three fourths of her cargo and will sail by contract in all the month of June. For terms of freight of remainder, of her cargo or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs. Bertram De-Lisle & Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

Para el Havre de
GRACIA Y AMBERES,
(CON ESCALA EN MONTEVIDEO.)

La bien conocida, muy velera y de 1.ª clase, forrada y clavada en cobre, barca francesa "*PARAGUAY,*" de 220 toneladas, su capitan COUTARD: tiene ya contratada las tres cuartas partes de su cargamento, y será despachada con la brevedad posible. Para flete ó pasage, teniendo las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios los SS. RAZAC Y BREST, No. 55, calle de Chacabuco, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
jun 3 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

The very fast sailing (A. I.) *British built brig* "CAMERTON," HEWITT, *master, has only room for a few tons of bales or dry hides and will be despatched weather permitting in all the present Mont, at farthest. Her accommodations for passengers are very superior, and will take them on moderate terms. Application to be made either to her consignees Messrs. R. & J. Carlisle, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 13 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Marsella.

El muy velero y de primera clase bergantin frances "OROMASE," capitan ANDRAC, surto actualmente en el puerto de Montevideo: dicho buque está forrado y clavado en cobre, y ofrece una buena ocasion á los cargadores, como igualmente á los pasageros (teniendo unas comodidades muy superiores): tiene lugar para 7 ú 8,000 cueros vacunos, para lo que si se ofreciese aqui dicha carga pasaria inmediatamente á este puerto. Por ambos particulares véanse con BERTRAM DE LISLE Y CA., No. 100, calle de la Universidad, ó con

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos,

Se fleta
Para cualquier puerto ó puertos del mundo navegable.

La muy velera, de 1ª. clase, forrada y clavada en cobre barca francesa '*L'AUGUSTE*' de 251 toneladas, su capitan ESTELLON. Dicho buque no tiene tres años de construido, y aunque surto en la actualidad en el puerto de Montevideo, puede trasladarse á este ó la mayor brevedad, siempre que se le proporcione que hacer. Para tratar ocurran á casa de sus consignatarios en esta, los SS. BERTRAM DE-LISLE Y CA., No. 100, calle de la Universidad, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 17 No. 68, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

Saldrá del 8 al 10 del próximo mes de Julio para dicho destino la muy velera, forrada y clavada en cobre, barca americana "*JORGE Y MARTHA,*" de 280 toneladas, su capitan SAYERS, y puede aun admitir carga y pasageros, teniendo para estos comodidades muy superiores. Para tratar véanse con sus consignatarios los SS. ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA, ó con

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos y de No.,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,
DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British built barque* "ZOE," THOMAS DICK, Master, *is now loading for above port, and having the greater part of her cargo engaged will meet with quick despatch. For feight or passage, having two cabins neatly fitted up, please apply to her consignees Messrs.* CHARES TAYLEUR & SON, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
jun 26 No. 86, calle de la Piedad.

Se fleta ó se contrata.

El muy velero y de primera clase bergantin americano POULTNEY, de 231 toneladas, y carga 2200 barricas, clavado y forrado en cobre, su capitan MONK. Este es el primer viage que este buque hace, y se halla surto en el puerto de Montevideo, de cuyo puerto ó de este conducirá un cargamento á cualquier parte del mundo donde es admitida la bandera americana, ocurriendose con brevedad á cualquiera de los abajo firmados, y podrá venir á este puerto con aviso de un dia. En caso de no ofrecerse carga para otra parte, el *Poultney* empezará dentro de pocos dias á recibir un cargamento en Montevideo, con destino

A BALTIMORE;

ofreciendo de este modo á los cargadores una buena proporcion para remitir frutos del país á un precio equitativo: como igualmente á pasageros, para los que tiene comodidades superiores. Por los demas pormenores ocúrrasé á sus consignatarios en esta Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j 13 No. 88 calle de la Piedad.

Se vende,

El muy hermoso y velero bergantin ingles de 165 toneladas, nombrado WILLIAM, de primera clase, forrado y clavado en cobre, antes de hacer este último viage. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á

BERTRAM DE-LISLE y Ca.,
j 13 No. 100, calle de la Universidad.

PARA CADIZ Y BARCELONA.

La muy acreditada polacra sarda THETIS, de 240 toneladas, su capitan ANGELO PIERANGOLI, será despachada á la mayor brevedad por tener parte de su carga. Tiene comodidad para pasageros, y para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á la casa de su consignatario Don Pedro Alfaro, calle de las Piedras No. 43, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
j 13 30p No. 88, calle de la Piedad.

For FREIHGT or CHARTER

The very fast sailing, first class coppered and copper fastened new American brig "*POULTNEY,*" 231 *tons or* 2200 *barrels burthen, capt. Mount, now on her first voyage and at anchor in the port of Montevideo, whence, or from of this port she will take a cargo to any part the world where the flag is admitted, upon early application being made to either of the undersigned and could come up here at a day's notice. Should no freight offer for elsewhere the P. will, within a few days, commence taking in cargo at Montevideo.*

FOR BALTIMORE

thus affording to shippers an eligible conveyance for their produce on moderate terms. As also to passengers, for whom she has first rate accommodations.—Apply for terms to her consignees in this place Messrs. Zimmermann, Frazier y Ca., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 12 No. 88, calle de la Piedad.

Flete y pasageros
PARA BALTIMORE.

La hermosa y velera barca Americana "ELIZABETH," su capitan PURSIN BALDWIN, será despachada á la mayor brevedad: si se ofreciere inmediatamente alguna carga de peso, se admitiria á un precio sumamente acomodado.

Ocúrrase á dicho capitan en la fonda de Smith, ó á sus consignatarios

DANIEL GOWLAND Y Ca.
jun 15 tfc

ADMITE
CARGA Y PASAGEROS
PARA
CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

El hermoso y muy velero bergantin sardo "PICCOLO GIORGIO," capitan DELLEPIANE, está forrado y clavado en cobre, y saldrá á la mayor brevedad por tener una buena parte de su carga.

Ocúrrase para tratar con sus consignatarios los SS. PEDRALBES Y CABOT, calle del Perú, frente al No. 141, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
I5 No. 88, calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro
Y BAHIA DE TODOS SANTOS.

El conocido de primera clase, y muy velero bergantin goleta GOBERNADOR ROSAS, forrado y clavado en cobre, su capitan AUGUSTO SHEOFFE, recibirá carga y pasageros para ambos los mencionados dos puertos, y siendo de muy poco porte podrá ser despachado inmediatamente. Para tratar véase con sus consignatarios los SS. D. GOWLAND y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
j 20 No. 88, calle de la Piedad.

For Baltimore.

THE fast sailing, coppered and copper fastened American Ship "DRAPER," captain JOHN A. HILLERT, of 291 tons burthen, will commence cha ding for the above port, as sum as discharged, and will take freight on reassnable terms. For which or passage, having excellent accommodations, apply to Zimmermann, Frazier & Co., No. 66, calle de Belgrano, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 14 *No. 88, calle de la Piedad.*

Se fleta
PARA CUALQUIER DESTINO.

El muy velero (A. 1.) bergantin nacional "ESPERANZA," de 152 toneladas, su capitan GARD: estará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conducirá á cualquier puerto adonde es admitida la bandera nacional.

Dicho buque está forrado y clavado en cobre, y por su marcha superior y demas buenas calidades nada deja que desear.

Véanse con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
j 10 No. 88, calle de la Piedad.

Para Génova en
DERECHURA.

La muy acreditada de vela y de 1.ª clase polacra sarda TEMISTOCLES, de 187 toneladas, forrada y clavada en cobre, su capitan *D. Juan Chevasco,* saldrá en todo el presente mes de Junio para dicho destino *por obligacion de contrata,* y podrá aun admitir alguna carga si se ocurre inmediatamente.

Tiene las mas superiores comodidades para pasageros, á quienes se asegura un escelente trato. Para flete ó pasage ocúrrase á su consignatario D. ANTONIO CORNET Y PRAT, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No,
j 12 No. 88, calle de la Piedad.

Para Cádiz, Málaga,
BARCELONA Y GENOVA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "EMPIREO," de porte de 318 toneladas, su capitan PEDRO PITALUGA; teniendo ya una parte considerable de su carga apalabrada, será despachado con brevedad: para tratar de flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario D. FELIPE BOTET, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 21 No. 88 calle de la Piedad.

NOTA.—Si se le proporciona un flete para cualquier otro destino será admitido.

Para Marsella y
CETTE.

La nueva, de primera clase y muy superior de vela barca francesa "LA LOUISE," de 200 toneladas, su capitan D. PABLO GAUTIER: tiene ya contratada una parte considerable de su cargamento, y permitiéndolo el tiempo saldrá á la mayor brevedad. — Dicho buque está clavado en cobre y forrado en zinc, y es construido de muy poco tiempo, proporcionando así á los cargadores una escelente ocasion de enviar sus frutos, como igualmente á los señores pasageros, (para los que tiene las mejores comodidades) de trasladarse á Europa. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario D. AUGUSTO DEJEAN, No. 43, calle de Cangallo, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 20 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,
Calling at Montevideo.

THE *new coppered and copper fastened* (A. I.) *British built brig* "JARROW," THOMAS SUTTON, Master, *is a fast sailing vessel has three fourths her cargo engaged, and will be despatched hence for* MONTEVIDEO *on or before the 7th day of July positively. For terms of freight from either this port or Monte Video, or passage, having superior accommodations, apply either to her consignees Messrs.* LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,
With privilege of calling at Montevideo to suit shippers.

THE *remarkably fast sailing new* (A. I.) *Bristish built Brig* "VANGUARD," *capt.* JOHN WALKER, *has now a considerable part of her cargo on board and will be despatched early in July, weather permitting. For freight of about* 3000 *dry hides or equivalent in other goods and passage, having two superior cabins commodiously fitted up, please apply to her consignees Messrs.* LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
jun 26 *No. 88, calle de la Piedad.*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos Ayres, Junio 28 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Se adjunta al Sr. Ministro de Guerra dos notas de los Señores Generales D. Juan Izquierdo, y D. Gervacio Espinosa, contestando á la Circular de 20 del corriente.

SR. MINISTRO DE GUERRA Y MARINA.

El Inspector General tiene el honor de incluir á V. S. las dos notas que han dirigido los Señores Generales D. Juan Izquierdo, y D. Gervacio Espinosa, en contestacion á la Circular que se le pasó con fecha 20 del corriente, con respecto á mantener el órden en sus Departamentos, para que V. S. en su vista se digne resolver lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.
ELIAS GALVAN.

REGIMIENTO NUMERO 3 DE CABALLERIA DE CAMPAÑA.

Lobos Junio 22 de 1833—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas.

El General que firma ha recibido la comunicacion del Sr. Inspector General fecha 20 del presente en que le transcribe la del Ministerio de la Guerra de la misma fecha dirigida á los Generales y Gefes de los Cuerpos de Campaña en que se les hace responsables ante la ley, siempre que no contengan como corresponde á toda persona que bajo cualquier pretesto trate de alterar el órden remitiendolos con el correspondiente sumario; y en contestacion debo decir á V. S. que el infrascripto en cumplimiento de su deber no perdonará sacrificio alguno á efecto de conseguir que la tranquilidad pública no sea alterada, y que el respeto á las Leyes y á la autoridad legal sean la unica divisa del Departamento que tiene el honor de mandar.

Dios guarde á V. S. muchos años.
GERVACIO ESPINOSA.

REGIMIENTO NUMERO 2 DE CAMPAÑA.

Buenos Ayres Junio 21 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Sr. Inspector General de Armas, D. Elias Galvan.

Impuesto de la circular del Sr. Inspector General, de fecha de ayer referente á hacer responsables á los Gefes de los Cuerpos de Campaña siempre que no contengan como corresponde á cualquier individuo indistintamente en el distrito de su mando que quiera bajo pretesto alguno alterar el órden establecido, debiendo remitir con la correspondiente sumaria al que lo intentase. Tengo el honor de decir en contestacion que todo será fielmente cumplido segun los deseos de S. E. y en cumplimiento de su deber.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Juan Izquierdo.

CORRESPONDENCIA.

GOLPE DE AUTORIDAD.

(CONTINUACION.)

Es un axioma político que el partido que no recluta perece; y efectivamente llegado al mando, de necesidad burla una porcion de esperanzas: desatiende un número muy crecido de pretensiones y por mas que invada todos los destinos, por mas que su impudencia, no respete ni la virtud, ni el mérito, ni los servicios; nada basta para saciar las exigencias de sus amigos: de hombres que se asociaron á él por interés, por mejorar fortuna, que han hecho á la faccion servicios positivos, y con ellos con su desverguenza y su audacia, juegan en ella un rol que hace su opinion de consideracion, y digna del cortejo de los que con mejor juicio son el alma de la faccion misma. Desde que ellos se desengañan, desde que no obtienen cuanto quieren, y es siempre imposible darles cuanto desean, se convierten en enemigos implacables de los mismos á quienes acaban de elevar; les declaran y les hacen una guerra aun mas encarnizada que la que hicieron para sostenerlos, y la faccion y el gobierno que produjo, los pierden, los tienen desde luego contra sí.

Si esta verdad no fuera tan sensible, si debiesemos justificarla con ejemplos, para hallarlos no tendriamos mas trabajo que el de volver la vista á los que invaden hoy: ¿no son ellos los que hasta hace muy poco estuvieron al lado de los que ahora atacan? ¿No eran los depositarios de sus confianzas, sus consejeros, sus ministros, el apoyo de donde sacaban fuerza para llevar adelante las medidas de que los acusan ahora? Hablamos ante una poblacion que todo lo ha visto, donde las especies estan vivas, y hablamos de sucesos recientes; sino fuese así, registrariamos los actos de la legislatura como los del gabinete, y allí hallariamos nombres que hoy están al frente de los atrevidos que tienen la audacia de llamar *serviles, absolutistas,* á muchos que cuando ellos adulaban, resistian con entereza; á otros, que con no haberse desviado de las opiniones que les ha hecho adoptar su juicio, no merecen los dictados con que se les insulta, y pueden reclamar el mérito de que si se equivocan, se equivocan de buena fé: son errores de juicio, y estos son disculpab es....¿Qué los ha separado! ¿el amor á las ideas liberales, el amor á los principios?.... No: los principios son inmutables: tan buenos son ahora como hace uno, hace dos, hace tres años: si el quisieran de veras, si fuesen para ellos "una necesidad á la existencia"; y esto es preciso para poderlos llevar adelante, para establecerlos, para hacer triunfar su sistema, LOS HUBIERAN DEFENDIDO SIEMPRE.....Una resistencia vigorosa, una accion unánime los hubiera salvado: mucho menos, tal vez, hubiera bastado: la inercia hubiera sido suficiente....

Ahora bien, ese partido destinado á perecer por la naturaleza de sus elementos, por su esencia, porque "no tiene *Creeo politico,*" ; tampoco puede reclutar: no puede aumentarse; compensar sus pérdidas necesarias. No tiene este medio de gobierno.

¿Donde tomará proselitos?....¿Será en las ideas liberales, en los amigos de nuestro órden constitucional tal cual existia antes de primero de Diciembre? No. ¿Será en el partido á quien con mas encarnizamiento ataca ahora, á quien insulta con injusticia? No. ¿Será en el partido unitario, sí, en el partido unitario porque el "Ciudadano", hará siempre una distincion entre unitario y decembrista: sí, la hará por mas que la generalidad de este partido hubiesen cometido la falta de manifestarse adicto al motin? Tampoco.....,En cuanto á los decembristas ellos aparecen ya con él. Recorrase su almanaque, y se hallarán bastantes santos sableadores de esa época: misioneros de corneta y sable, que entablarán si se les deja hacer ahora, la misma propaganda que en fin de 28 y en 29. Guapos que no ven servicios, sino en los que se hizo del otro lado de los Andes, y que miran las glorias y los trabajos de nuestros ejércitos del Perú y de Montevideo como juguetes de niños: que confunden las ideas de la independencia y la libertad; como si la primera hubiese sido otra cosa que un medio para conseguir la segunda, y como si ese medio, por todas partes no hubiera dado tantos desengaños del amor que ciertas gentes tienen á la [illegible] y de lo que entienden por ella.

El "Ciudadano" volverá sobre esos puntos, para demostrar el fundamento de sus negaciones; concluirá aquí con una observacion mas, y es, que ese partido no puede jamás gobernar, con nuestra legislacion actual, por medio de ninguno de sus *directores.* La ley de 23 de Diciembre 1823 manda que el gefe de la provincia sea natural de ella, y esos señores no lo son. De aquí la silla del poder en sus manos, nunca podrá estar ocupada sino por capacidades negativas, y ya se sabe que con estos personages es muy dificil hacer nada de nuevo, nada de estraordinario: los ejemplos que dijo D. Martin Rodriguez, no se repiten fácilmente; fueron el efecto de una combinacion casual que

no es probable que suceda dos veces. Si están tan cerca del poder como para influir pero sin dirigirlo enteramente, no se satisfarán con eso, nos molerán la paciencia.

EL CIUDADANO.

Sr. Editor de la G. M.

Respetamos los motivos que hayan decidido al señor Coronel D. Juan Correa Morales á guardar silencio sobre la resolucion del señor gobernador por la que se le ha destituido del empleo de gefe de Policía que desempeñaba á satisfaccion pública. Mas nosotros, amigos de la justicia, é interesados en que el honor de los ciudadanos y sus derechos los mas preciosos no sufran menoscabo de modo alguno, alzaremos la voz, pero con dignidad, para clasificar y someter al respetable fallo de la opinion pública aquel acto ligado con un asunto de suma transcendencia para el pais.

Observamos en primer lugar que el documento oficial fecha 17 de Junio, y publicado el 19, es mas bien una acta que no un acuerdo superior, una acta de una conferencia, de una contestacion, en la que aparece divergencia notable de opiniones en el consejo de ministros; una acta en la que se han sentado las razones y fundamentos que alegó S. E. el señor Gobernador para separar de su empleo al gefe de Policía D. Juan Correa Morales; pero sin que se detallen en ella cuales fueron las reflexiones que hicieron los señores Ministros de Gobierno y de Gracia y Justicia sobre la destitucion del señor Correa Morales y nombramiento del señor Olazabal; reflexiones que debieron haber sido fuertes, á nuestro ver, porque de una parte la evidencia de los hechos revelaba lo que realmente habia, y de de la otra exigia el imperio de las circunstancias que no se agregasen nuevos elementos á los ya existentes, de modo que llegasen á causar un incendio general.

Los cargos que hizo S. E. al señor Correa Morales fueron: 1.° El no haber aprendido á los que hirieron á D. Juan José Fernandez: 2.° El no haber asistido y reconocido á este: 3.° El haberse prevalido de toda la influencia de su posicion para hacer que triunfase una de las listas que estaban en competencia.

Respecto de lo primero todos saben que todavia se ignora quien hirió al ciudadano Fernandez; todos saben que la conducta imprudente de este en el acto solemne de las elecciones le atrajo esa desgracia; todos saben tambien que el comisario Parra se presentó á S. E., y despues de una fiel relacion de lo acaecido, quedó satisfecho el señor Gobernador ¿Como, pues, se acrimina al honrado ciudadano D. Juan Correa Morales por ignorar lo que todos ignoran, por no haber distinguido en un concurso numeroso cual fué el que hirió á un ciudadano que se atrevió á acometer al comisario de policía Parra? Y despues de esto ¿qué dirán los buenos patriotas, que dirán los ciudadanos juiciosos é imparciales al ver que el delito, si, el delito de Fernandez ha merecido mil pesos de los fondos destinados á gastos reservados?....¡Que dirán los ciudadanos todos altamente interesados en que no se haga una burla atroz de las leyes y de los encargados de vigilar sobre la tranquilidad pública?....Donde estamos!....¡Como es que se destituye de su empleo al gefe de Policía por no haber distinguido en un concurso numerosísimo al autor de las heridas inferidas al ciudadano Fernandez, al paso que se dán á este mil pesos de los fondos reservados del Gobierno, á este que dió de bofetadas á un comisario de policía?....¡Donde estamos?....Queremos que se nos gobierne pero no que se nos escarnie....Pasemos adelante.

El segundo cargo no es mas fundado que el primero. El gefe de policía no es un asistente, no es un sirviente de hospital para curar heridas. El ciudadano Fernandez tenia su casa inmediata al sitio de su desgracia: tenia deudos, tenia amigos; y desde que esto es así, desde que ellos le asistieron prontamente, nada debió hacer á este respecto el gefe de policía. A lo que se agrega que en aquellas precisas circunstancias recibió órden de S. E. para pasar á la asamblea electoral de la parroquia de San Nicolas, como lo efectuó logrando restablecer allí el órden. Y aun suponiendo que el gefe de policía no hubiera podido presentarse en todas partes á tiempo ¿á qué debe atribuirse esto sino á una imposibilidad fisica que nadie, nadie puede superar? Tampoco debió el gefe de policía reconocer las heridas de Fernandez: porque esta es una incumbencia propia del comisario de la seccion respectiva; quien, verificado el reconocimieuto, eleva un parte al juez del crimen y *otro* al gefe de policía....Y sobre cargos tan pueriles, sobre cargos que arguyen una ignorancia completa de lo que diariamente pasa entre nosotros y de los decretos vigentes, es que S. E. descendiendo de la altura de su posicion, ha fundado la de un buen empleado público?....

Pero él ha influido en las elecciones! Si, él ha influido como ciudadano, como particular, como individuo de una sociedad libre....Ha influido del modo que lo han hecho los Srs. ministros de Gobierno y de Guerra, el comandante de matrículas, el señor general D. Felix Olazabal y otros muchos ciudadanos. Ha influido porque tenia derecho á hacerlo y porque S. E. no podrá privarle de verificarlo, como no lo privó ni lo ha reprochado á ninguno de los muchos empleados que influyeron en favor de la *lista negra*. Solo en D. Juan Correa Morales ha sido vituperable, ha sido altamente ofensivo á S. E. el haber usado como ciudadano de un derecho que nadie puede disputarle. Solo en el gefe de policia que ha dejado á sus subalternos en la mas completa libertad para trabajar particularmente en favor de la lista de su eleccion, es reprensible lo que á los ojos del menos imparcial aparece digno y honorable. Donde estamos! ¿Como es que se desatiende así el criterio de un pueblo ilustrado y libre, que sabe valorar la estension de sus derechos y hasta donde le obligan sus deberes respecto de los que lo gobiernan? ¿Como se ofrecen á la espectacion pública actos tan transcendentales por su influencia en la moral del pais?....

Reasumamos....El Sr. Correa Morales ha sido víctima de uno de aquellos golpes de que jamas puede considerarse libre un ciudadano honrado y de delicado proceder. Ha sido sacrificado á consideraciones de un órden subalterno, á consideraciones que, para bien del país, deberian siempre alejarse de los consejos de los que gobiernan, á consideraciones que........pero basta. La opinion pública se ha pronunciado ya.

LOS AMIGOS DE LA JUSTICIA.

Sr. Editor de la G. M.

Ruego á V. se digne insertar en el proximo núm. de su diario la siguiente declaracion.

No contestaria á las preguntas que me hacen hoy, bajo el titulo de "educandas de la Sociedad de Beneficencia", algunos rabiosos intolerantes; si no se tratase de personas á quienes me ligan sagradas relaciones: porque es desventajoso, y aun inútil, responder á los que, encumbren su nombre bajo del anónimo, para vomitar su veneno; esta conducta es innoble, y si se quiere despreciable y ridícula.

Se me interpela para que responda porque,he consentido que en las columnas del *Iris*,cuya redaccion editorial he tenido á mi cargo,se insertasen contestaciones contra personas de mi familia, y se dice que esto no es decente. Yo debo declarar en obsequio de la verdad.

1°. Que cuando se me indicó la publicacion del artículo del Sr. Fontes sobre elecciones en las columnas del *Iris*, sin haberlo visto, ni aun podido juzgar de toda su estencion me opuse á que se insertase en aquel diario. Las razones en que me fundé para reclamar su no publicacion fueron precisamente las que hoy se me hacen presente, por las educandas fingidas—las consideraciones de familia. Dije mas, que cuando menos se diria q' habiendo podido evitarlo no lo hice, pero no fué asi; insistí por varias veces para que no fuese el *Iris* quien diera á luz en sus columnas aquel artículo, y tuve el disgusto de no conseguirlo, porque yo no corria con la materialidad del periódico. A las cuatro de la tarde de aquel dia, me llevaron á mi casa, un número del *Iris*, y por primera vez leí el artículo del Sr. Fones.

2°. Que cuando se insertó en las columnas de aquel diario el artículo de letra punzó, el 22 del corriente, yo no corria ya con la parte editorial de él; de consiguiente ningun conocimiento tuve de su insercion.

En el tiempo que he llevado la direccion editorial del *Iris*, me complazco de haber sostenido principios con la mayor moderacion, desentendiendome de los groseros ataques que se me han dirijido: hoy mismo forman mi profesion de fé, en las graves cuestiones que se versan; y constantemente los proclamaré cualesquiera que sean las circunstancias del país, porque estoy intimamente convencido que ellos son conformes á la opinion de hombres ilustres.

J. L. Bustamante.

Sr. Editor de la G. M.

Tenga V. á bien insertar en su acreditado periódico las siguientes lineas en contestacion á los dos vecinos de las Conchas que se han quejado en el Iris del Martes 24 del corriente número 70 contra la apatía del Juez de paz de dicho pueblo.

Para desvanecer cualquiera impresion que haya causado en el público la espocicon de los *Dos vecinos de las Conchas*, debo decir, que el Juez de paz y Comisario de dicho pueblo, tienen las mejores aptitudes para el desenpeño del cargo que egerce y que son bien públicas las medidas que há tomado desde el mes de Abril en que aparecieron varios tigres en distintos lugares del pueblo; la prueba mas clara es, que el mismo dia 13 en que se data su queja por la noche se mató uno bien morrudo, y el 14 se hizo igual operacion con otro en la casa del Sr. D. Andres Castrelos, debiendole á este vecino mucha parte en los dos tigres que se han muerto. Es preciso que se convenzan los *Dos vecinos de las Conchas*, que se muestran tan quejosos porque no se concluyen con todos los tigres que han aparecido en los suburbios del pueblo, que esta no es operacion de 3 ni de 4 meses pues aquellos son bastantes astutos para burlarse de la vijilancia de los vecinos que con tanto empeño han procurado desvelarse para esterminarlos.

Por lo demas el pueblo de las Conchas sabe muy bien que se han prestado todos los auxilios por el Juez de paz cuando ha llegado á su noticia, la aproximacion de alguna fiera, y está en aptitud de hacerlo siempre que los *Dos vecinos* quejosos quieran cooperar á tan noble fin—Buenos Ayres 26 de Junio de 1833.

Un chanalero.

Sr. Editor de la G. M.

Al artículo *La Justicia* del número 2 del Defensor de los derechos del Pueblo.

No estaba con arreglo á la Ley de milicas encargado de la mayoria de Patricios el Teniente Coronel Ramiro; pero lo estaba por una resolucion superior en tiempo de las extraordinarias que era estensiva á todos los cuerpos del Ejército y que la H. S. de RR. habia aprobado. Tenia interinamente el mando del primer Batallon del mismo cuerpo sin perjuicio de aquel servicio: preguntamos ahora. ¿ Tiene hoy tambien el Gobierno aquellas mismas facultades? Sin ellas creemos no se puede colocar al Sr. Ramiro en el destino que hoy está. ¿ *Rivalidar aquella disposicion estraordinaria*? tambien pudo dejarse las cosas en el estado que estaban, sino era que para ello habia algun motivo muy poderoso y de *justicia*, hasta que entrando todo al ajuste de la ley, se le ordenase al Gefe principal del cuerpo, propusiese al que debia desempeñar aquel empleo en propiedad. Sr. *de la Justicia*, no podrá V. negar que en las circunstancias presentes no era oportuna esta remocion,y tanto mas cuando ello no era para que las cosas volviesen á su estado legal.

Un matraca.

AL CIUDADANO,

UN AMIGO DEL GOBIERNO.

Señor: habeis escrito de muy buen humor. Vuestra contestacion es divertida, puede persuadir, pero no convencer. Agradecemos el buen juicio que habeis formado de nosotros. No temais enojo, ni acaloramiento por nuestra parte, tampoco acusaciones, sangre fria, tolerancia, buena fé es lo que habeis de encontrar. Somos amigos, y tal vez podremos convenir. Vuestra contestacion lo dirá.

¿Habeis truncado señor (será por un olvido,) la definicion que dimos del golpe de sable. Dijimos que se fundaba en el capricho del que manda y en su propio interes. Omitisteis la segunda parte. Esto no nos hace cuenta, porque el Gobierno en la suspension de las elecciones, no procedió por su capricho ni por su propio interes. Creyó efectivos los peligros, y consultó la tranquilidad pública. Aquí nos direis una agudeza: ya la esperamos; pero señor, permitidnos advertiros, es preciso que os fijeis. Haceis burla de los servicios, del motivo honesto, y ostensible en que se apoya la resolucion del Gobierno, y clasificais todos los actos, sin mas orígen, ni obgeto, que odiocidad á la lista colorada. Refugiado en esta sacristía, es imposible sacaros, pero, no hablemos de listas: precisemos la cuestion á términos exactos. No juzgueis las intenciones, ni deis preferencia á los indicios, cuando se citan hechos. Si os parece bien así, entremos en materia. Teneis un génio jocoso, y será dificil que os sugeteis á la formalidad. Adelante: *no hemos de quebrar los platos pintados.*

Ha podido el Gobierno suspender las elecciones del 16 sin atacar la soberanía del pueblo? Señor, estamos por la afirmativa, y espresaremos los fundamentos de nuestra opinion. El Gobierno es el encargado de la salud publica, y la ley lo autoriza para salvarla sobreponiéndose á toda consideracion. Este es un principio innegable,Ciudadano. ¿Si la salud pública peligraba ó no, esta es otra cuestion que la decidirán los Representantes del Pueblo, en vista de los documentos y de los hechos que cite el Ministerio en la tribuna. Podrán no ser bastantes, mas si son de una naturaleza que justifique el temor del peligro, la conducta del Gobierno no podrá ser considerada como atentatoria de la soberanía del pueblo, ni menos ser clasificada de un golpe de sable, pues que un exceso de celo que no puede condenarlo, ha sido el movil de sus operaciones.

No encontramos una ley señor, que privo al Gobierno de la facultad de suspender este acto, y si no nos engañamos, él se ha verificado un dia que abiertas las mesas electorales, empezó á llover con exceso, y se creyó que no habria sufragantes. No respondemos de la exactitud del hecho. Así es, que si habeis preparado un *bravísimo*, guardadlo para otra ocasion, que lo recibirémos muy bien.

Decis que vuestra defensa es de principios; bien vá. ¿Pero en qué discordamos señor? Con el candor y la inocencia que nos confesais, os manifestaremos nuestra fé política. Hemos jurado el sistema representativo, y nadie pide el absolutismo. Queremos libertad y leyes. ¿Hay algo mas que pedir? Algunos discordan en la oportunidad, en la mas ó menos porcion de estos goces, ¿y esta divergencia merece la pena de los sinsabores, y peligros que padecemos? Algunos pretenden una restriccion moderada en la Imprenta, y al paño como vos decis, ¿es libertad de imprenta la que nosotros tenemos? Dios quiera que no salgais con Londres, y Estados Unidos, dejadlos que se gobiernen á su gusto. Tampoco nosotros os remitimos á Francia, por que confesareis Ciudadano, la diferencia es notable.

De buena fé Ciudadano, ¿no creis que la ley de elecciones tiene defectos gravísimos que es preciso y urgente reformar? Aunque rezeis un *Oremus*, nosotros diremos que sí. No habeis contestado á la diferencia que opusimos á vuestro egemplo de la Inglaterra. Que se junten setenta mil hombres á pedir la reforma, con impunidad, nada importa, no es mas que pedir. Que en las elecciones á un candidato le tiren un pedazo de barro, está en la costumbre del pais. Pero si se propasan á mayores, ¿como suelen salir? Lo sabeis mejor que nosotros. El pedazo de papel que contenia la órden del Gobierno, no podia producir la irritacion que habria causado una partida de policia, ó de tropa, en el partido vencedor. La órden del Gobierno por sí sola ha sido respetada sin desgracia alguna, tal vez no habria sucedido lo mismo intimada por la fuerza.

En fin Ciudadano, pára que digais *amen*, os exortamos á que nos ayudeis á conciliar los animos, á tranquilizar los espiritus. Despues de la tormenta, es muy deliciosa la calma. La patria exige de nosotros un sacrificio, ¿se lo negaremos? Un ejército de valientes al mando de un general virtuoso, hace grandes adquisiciones á costa de inmensos trabajos,¿burlarémos sus esperanzas? No. Escucharemos siempre la voz de la patria, y respetaremos nuestros compromisos y juramentos.

UN AMIGO DEL PAIS.

AL AMIGO DEL GOBIERNO.

CONTINUACION.

Si por los medios que ván indicados se habia de salvar la Patria, si ellos eran estimulados por como la primera obligacion de su protegido, si ante ellos debia callar toda consideracion, hubiese sido mas discreto y prudente detener á varias personas en la Fortaleza por calumnias ú otros arbitrios que no desconocen los corifeos de la lista negra, y que así impunemente hubiesen ganado las mesas; al fin esto hubiera sido contestado del modo que se ha hecho con la prision de D. José María Benavente arrestado por justa causa con el sargento mayor Olleros, aunque juzgados de distinto modo, pues el segundo defensor de la lista negra, fué puesto á poco rato en libertad, teniendo tiempo de trabajar y votar para la formacion de la mesa de Monserrat, mientras el primero detenido hasta mas de las once, tuvo que someterse *á la justicia* que V. defiende, sin que pudiesen librarlo de ella las vivas reclamaciones que se hacian en favor de Benavente defensor de la lista colorada, y así dejar á merced de ellos la misma mesa de Monserrat, pues al fin esto podrá no ofrecer todo el carácter de Golpe de Autoridad que ministra el decreto memorado. Podrá V. clasificarlo de una violencia poco decente, pero no de un ataque á la soberanía del pueblo en el augusto egercicio de su primer derecho: pero invocar la suprema salud de la Patria y las primeras obligaciones del Gobierno para fundar en ellas los estravios de la *imparcialidad y de la justicia*, es el mayor delirio que ha podido producir el Amigo del Gobierno á la presencia de un pueblo que ha sido espectador de la marcha de su defendido: mas no es esto solo: él vió premiado con uno de los empleos de primera categoría la infamia de un calumniante, confundido y convencido á presencia de muchos testigos presenciales, ante los cuales guardó el silencio que inspira el horror mismo de la calumnia: él ha visto que el premio conferido al calumniante fueron los despojos del mismo calumniado, (y V. me entiende, señor Amigo del Gobierno, que hablo del Gefe de Policía, á quien se le calumnió de haber entregado pliegos en blanco al general Vidal para suplantar votos en las mesas, y por los escrutadores de la mesa de San Nicolas, defensores de la lista negra, probó el calumniado, á presencia del mismo Gobierno, que los pliegos manifestados como cuerpo de delito eran los mismos que estaban sirviendo en aquella parroquia.)

No es esta la idea que tenemos formada en este pais de la *imparcialidad y justicia*, y mucho mas, despues de los brillantes rasgos que sobre estas virtudes nos legó nuestro digno Restaurador D. Juan Manuel de Rosas aun investido del supremo poder que le confió la Legislatura de la provincia, y es muy estraño quiera hacernosla cambiar el Amigo del Gobierno sin mas título que por llenar un deber de su amistad; ¿y yo que soy Amigo del Pais, que en él he nacido, que á él pertenezco, que en él tengo mi familia, y otros vínculos que me ligan fuertemente á él, no podré tambien consultar por su dignidad, lo mismo que el Amigo del Gobierno lo hace por su amistad? Este sentimiento es el que ha puesto en mis manos la pluma, y el que me ha determinado á contestar al Amigo del Gobierno sin faltar á las particulares consideraciones con las personas que lo componen, y no deberá por esto llevárseme á mal, que por los hechos mismos que todos hemos presenciado, continúe mi contestacion al Amigo del Gobierno, sirviéndome de ellos para poner en claro la insuficiencia del defensor del Gobierno, y precaver que los incautos no caigan en las redes que se les prepara, ya que felizmente han tenido tiempo de disipar las ilusiones en que fueron envueltos para las elecciones del 28 de Abril, y cuyo triunfo obtenido con engaño y sorpresa, ha dado brios á muchos para llevar adelante sus funestos proyectos de anarquía y desórden: estos son bien conocidos señor Amigo del Gobierno, y su protegido tiene bastantes motivos para haberlos sentido y penetrar toda la maligna trascendencia que los conduce. Si V. de buena fe ha salido á la palestra, si V. sinceramente está convencido de que la *necesidad vital de nuestro pais es la tranquilidad pública, y que ningun sacrificio por eminente que sea debe economizarse á cambio de conseguirla*, es de su deber excitar á su defendido al sacrificio de afecciones particulares que lo ligan, y que si no son efectivamente un mal, son una ocasion que presenta obstáculos insuperables á la autoridad para dar á los negocios la direccion y marcha porque claman todos los hombres de bien: este ha debido ser el primer oficio de su amistad, y este el clamor sobre que ha debido versarse toda su defensa sin dar oportunidad á los incontestables reproches que le dejo hecho y sobre que aun voy á continuar.

V. conoce que la *miseria pública de que no es responsable el Gobierno, exalta los espiritus, y pone á los hombres en la posibilidad de emprender lo que en tiempos comunes no se hubieran atrevido á pensar*: supongo tambien que esta sea la conciencia de su protegido: pero ahora me dirá ¿como es que se pretende que los hombres en las circunstancias particulares en que nos hallamos tengan esa fria indiferencia al verse hollados y humillados de la manera que hasta ahora no hemos visto en nuestro pais? ¿como podrán soportar, que divididos en dos partidos, la autoridad haya ofrecido los flancos que le han descubierto los periódicos que se hán publicado? ¿como resistir las fuertes impresiones que naturalmente debe producir ese desafuero, con que se han lanzado los malvados mas conocidos contra los hombres del pais, á quienes siempre han respetado, y cuya vida pública y privada no les ha presentado sino modelos de probidad, moral y de virtud? ¿como que los quieran alucinar con tanta compasion y caridad en su protegido por dos razguños dados al oficial de justicia D. Juan José Fernandez, y pedirles tanta frialdad ó indiferencia con ciudadados torpemente calumniados ó injuriados? ¿como disculpar esa erogacion pecuniaria en favor de Fernandez de cualquiera cantidad que sea y que vean permanecer presos dos honrados oficiales por orden de autoridad incompetente? ¿pues qué estos en su clase no están tambien mal pagados y á estos no se les debe mas número de meses de sueldo que al oficial de justicia Fernandez? ¿cual es la mano compasiva que hácia ellos ha estendido su protegido en la dura prision en que se hallan hacen 15 dias? ¿como pretende Vd. que sean insensibles á los ultrajes que publicamente han recibido los defensores de la lista colorada viendo bofeteado á un comisario, sin que hasta ahora se haya practicado una sola indagacion sobre tamaña injuria? ¿ni como exijir de los hombres tanta virtud, cuando todos ellos han visto dar estas bofetadas, porq' se le impedia á Fernandez romper, y arrebatar las listas coloradas? ¿como en fin señor defensor, quiere Vd. que sean indiferentes á esa injusta guerra que ya se ha declarado por hombres malvados contra nuestro digno restaurador D. Juan Manuel de Rosas? ¿como exijir un sacrificio tan fuerte de su honor y existencia al solo objeto de sancionar la mas enorme injusticia, entronizar la anarquía y triunfar la inmoralidad bajo los auspicios y cooperacion de los Decembristas? ¡Como....Suspendo la pluma señor Amigo del Gobierno, porque no se crea, la dirijo contra la respetable persona que Vd. patrocina, pero si Vd. ha estado entre nosotros, podrá acertar con lo que omito espresar. Tambien confieso que el orígen de esta funesta division *es una de aquellas calamidades con que el autor de la naturaleza tiene por convenien-*

...e afligir á los pueblos: pero yo le preguntaré: ¡las causas segundas de que sé vale el mismo autor dela naturaleza para estos castigos con que aflije á los mortales, qué lugar tienen en los mismos pueblos? ¿Que aceptacion merecen en los palacios de los que gobiernan los funestos instrumentos de tales discordias? claro es que ellos son proscriptos de su proxima vecindad, y que son alejados de la sociedad, como aspides venenosas que la infestan: esta misma confesion de que me ocupo, me hace sospechar, que V. no sea buen patriota ni Federal, porque no debiendo ser Vd. indiferente á tal calamidad ni pudiendo tampoco dudar de los eterogeneos principios que la motivan, debe hacer valer la posicion q' le da su amistad, y ejercitarse en atajar los estragos que produce esa calamitosa discordia haciendo ostensibles las conveniencias de separarnos de la lamentable influencia que relaciones antiguas les ha proporcionado; mientras asi no lo hagais, nuestra "posicion será desesperada," y vanos vuestros fervientes votos "para que se unan los hombres de luces, dirijan los destinos publicos, y desaparezcan los génios turbulentos;" aqui llamo vuestra atencion Sr. amigo del Gobierno, porque precisamente en todo conforme con vuestros laudables votos, voy á manifestaros hechos y demostraciones que nos alejan de tan deseado objeto: y sobre los que invoco encarecidamente vuestra amistad, pero que por no séros molesto reservo para el número siguiente.

Un Amigo del Pais.

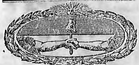

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JULIO 1.º DE 1833.

☞A los SS. corresponsales.

Hemos recibido varios artículos remitidos, que no han podido tener lugar en este número, pero que procuraremos insertar en el de mañana.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 27.

Antes de ocuparse la Sala del asunto que hacia la órden del dia, el Sr. Anchorena presentó los dos siguientes proyectos:

Minuta de adicion y correccion a la Ley de 8 de Mayo de 1828.

Art. 2.—No estan comprendidos en el artículo anterior los impresos, que solo se dirijan á denunciar, ó censurar los actos ú omisiones de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, y los actos ú omisiones de todo ciudadano, ó particular, que tenga manifiesta trascendencia con la moral pública, con el órden público, con las leyes fundamentales del pais, ó con su policia pública.

Art. 11.—Luego que se halle formado el jurí en Primera instancia, examinará este el impreso y su acusacion, y segun el concepto que forme por solo su contesto, espedirá previamente al juicio entre partes la siguiente resolucion—Ha lugar á la acusacion, ó no ha lugar à la acusacion—*La resolucion haciendo lugar á la acusacion será apelable para ante el juri de Segunda instancia, mas no lo será la que no hiciese lugar.*

Art. 12.—Unicamente en el caso de haberse ejecutoriado—ha lugar a la acusacion, el juri de Primera instancia podrá exigir al impresor, quien es el editor del impreso acusado.

Minuta de correccion al articulo 2 de la Ley de 11 de Octubre de 1827.

Art. 2.—Una comision de cinco Representantes, que en la primera sesion ordinaria de cada Legislatura se sacarán á la suerte de los incorporados, y no licenciados, presentará la lista de los cien ciudadanos de que habla el articulo anterior.

Habiendo sido suficientemente apoyadas las precedentes minutas, fueron destinadas á la comision de legislacion.

(Continuará.)

El Congreso de los E. U., con aprobacion del Presidente de la República, ha concedido al Sr. Slacum, cónsul Norte-americano que fué en esta, el sueldo afecto á la categoría de Encargado de Negocios, por todo el tiempo que transcursó entre el fallecimiento del Sr. Forbes y la llegada del Sr. Baylies.—Parece que el Sr. Slacum no considera suficientemente recompensados sus relevantes servicios con este prémio, sino que se crée con derecho á optar á una mision diplomática por la gran habilidad que ha demostrado en la ocasion que la casualidad le hizo figurar.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dias 20, 21, 22, 23, 24 y 25. (Concluye.)

De Ranchos ha conducido don Juan Olivera 40 cabezas, compradas por don Damasio Toledo—40 á don Andres Giles. —Para el abasto.

De Idem ha conducido don Ramon Quiroga 500 cabezas, compradas por don Juan Downes—500 á don Eustoquio Diaz Velez. —Para saladeros.

De Dolores ha conducido don Francisco A. Cardoso 113 cabezas, compradas por don Fermin Cuestas—113 á don Juan J. Herrera.—Para el abasto.

De San Vicente ha conducido don Toribio Sanchez 38 cabezas, compradas por don Fermin Cuestas—36 á don Pedro Barragan, 1 á don Pedro P. Udarquiola, 1 á don Santos Correa.—Para el abasto.

De Chuscomus ha conducido don Domingo Casado 218 cabezas, compradas por don Juan Appleyard—51 á don Manuel Rico, 20 á don Marcos Barroca, 13 á don Tiburcio Barbosa, 10 á don J. G. Flores, 19 á don Santiago Aguilar, 8 a don Miguel Diaz, 51 á don Felix Barragan, 6 à don Tomas Piñero, 40 á don Manuel Islas.—Para saladeros.

De la Magdalena ha conducido don Tomas Esperati 74 cabezas, compradas por don Francisco Lozano—12 á don Cesario Godoy, 4 a Da. Tadea Cortinas, 1 á don Gregorio Ilescas, 2 á don Pedro Gil, 5 á don Anacleto Lopez, 1 á don Luis Maciel, 1 á don Gervacio Rosas, 1 á don R. Fernandez, 2 á don J. Babio, 2 á don C. Davila, 10 á don M. Cascaravilla, 2 a don J. Romero, 2 á don Benito Romero, 1 á don Felipe Arce, 1 á don Antonio Molina, 1 á don Francisco Romero, 1 á don J. Miguens, 1 á don Isidro Lozano, 2 á don Vicente Morgan, 2 á don F. A. Sotelo, 19 á don Antonio A. Ramos, 1 á Da. Teresa Orellana.—Para el abasto.

De Dolores ha conducido don Gerónimo Monroy 211 cabezas, compradas por don Francisco Saenz Valiente—201 á don Leandro Martinez, 8 á don Anselmo Saenz Valiente, 1 á don Francisco Vargas, 1 á don Pascual Palavecino.—Para saladeros.

De San Vicente ha conducido don Justo Rodriguez 51 cabezas, compradas por don Bernardino Alvarez—34 á don Juan Diaz, 2 á don Simon San Martin, 4 á don Francisco Arista, 10 á don José M. Viamont, 1 á don Antonio Antuñez.—Para el abasto.

De Dolores ha conducido don Isidro Cornejo 391 cabezas, compradas por don Alejandro Martinez—391 á don Agustin Lastra.—Para saladeros.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Juan Cordido, á las Vacas
Santiago Ruchar, á Santa-Fè
Hipolito Luis, á Goya
José Jones, á id.
Diego Dovison, á id.
Bernerdino Sanchez y 10 peones, á San Juan
Vicente Ansorena y un peon, á San Nicolas
Juan B. Sanchez, á la Banda Oriental
Custodio Ponce y un peon, al Sud
Estanislao Romano, á Montevideo
Taylor Peanson, á id.
Francisco Barbosa, á Sandú
John B. Romero, á Areco
Manuel S. Pombo, à San Nicolas
Matias Sosa, á la Magdalena
Hilario Pacheco, á id.
Antonio Carranza y un peon, á San Nicolas
Ana Torres y una hija, á la Banda O.
José del Castillo, de Mercedes
Jacinto Casalla su esposa y 2 hijos, á Mercedes
Fernando Alvarez, al Tucuman
Cesario Andrak, á Montevideo.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas, de D. Valentin Balmaseda, de San Juan—á D. Anacleto Llosa, 12 cargas pasas de higo con 80 arrobas.

NECROLOGIA.

Razon de los individuos que han muerto en los dias 28, 29 y 30.

Parroquia de la Concepcion.
Guillermo Quisio, parvulo.

Parroquia de Ntra. Sra. de Balvaneda.
Da. Maria García, 50 años.
Antonio Burgueño, parvulo.
Da. Florentina Rodriguez, 50 años.

Sagrario del Sud.
D. Juan Ballesteros, 75 años.
D. Francisco Belgrano, 60 años.

Parroquia de Monserrat.
Pedro Guerrero, 3 años.
Crecencia Navarro, parvula, parda.

Parroquia del Socorro.
D. Antonio Pereira, 50 años.
Agustin Mariño, parvulo.

Parroquia de San Nicolas.
Ciriaco, huerfano, parvulo.

Parroquia de San Telmo.
Da. Ambrosia Rodriguez, 60 años.
D. Roberto S. Pulsivar, 30 años, *protestante.*

En San Ignacio.
Un párvulo arrojado.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 28.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
1 paquete botones de nacar.
a Belon y Bassaget.
2 cajones paraguas de seda.
a Parlane Macalister y Ca., Vict. 148.
8 cajones listados.
á D. Alfredo Barber, Flor'da 18.
2 barricas rejas de arado, un bocoi despaviladeras, cucharones y despumaderas de fierro estañadas, corta-plumas, navajas, sepillos para dientes, estuches de navajas para afeitar, lapiceras de patente, botones de nacar y peinetas de marfil, 1 barrica candados de chapa amarilla, brocas, tijeras de trasquilar, juegos de cuchillos cabo de marfil y sartenes, 43 cuñetes clavos surtidos.
a Rodger, Breed y Ca., Victoria 158.
900 barras fierro, 40 atados id.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta (pailebot) "Estrella del Sud", de su crucero.

HA FONDEADO.

Una zumaca brasilera y un bergantin, al parecer inglés, que se supone ser el "Thales", capitan Robertson, de Gibraltar el 30 de Marzo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Esquinneaux," con destino á la Isla de Antigua, despachado por sus consignatarios Davison, Dorr y Ca., Reconquista 33.

Goleta nacional "Nuestra Señora del Rosario, Dos Amigos," con destino al Rio Janeiro, despachada por su consignatario D. Martin Regunaga, Plata 121.

Bergantin ingles "Duque de Clarence," para Montevideo, despachado por sus consignatarios Mohr y Ludoaice, Balcarce 53.

HA CERRADO REGISTRO.

Fragata hamburguesa "Gloria Deo," con destino á Hamburgo, despachada por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca. —cargadores, los mismos, 6353 cueros vacunos, 200 quintales fierro, 7 fardos con 175 arrobas lana de carnero—Samuel Lafone, 30,000 astas—Juan Epchemburg, 256 cueros vacunos, un cajon con 24 docenas carteras, cigarreras y otras frioleras—Juan Harrat é hijos, 19,967 astas, 14 fardos con 280 arrobas lana de carnero—Agustin Dick, 1768 cueros de carnero y 12,000 astas—Federico Fischer, 6000 astas, un fardo con 22 arrobas cerda, un atado con 7 cueros de caballo, 12 id. de becerro, 12 id. de venado, 1 arroba plumas de avestruz, 2 cajoncitos con 4 docenas peinetas de talco—J. J. Klick. 25,461 astas, un cajon con 25 cueros de tigre, 3 id. de lobo, un id. con insectos del pais—Prospero Millet, 6 barriles, y un cajoncito con concha-nacar.

ENTRADA DE CABOTAJE.

Lanchon "Cometa Argentino," de San Pedro—á D. Vicente Bato, 18 fanegas maiz en masorca, 77 idem cebada.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool.—Saldrá hoy á la 1, el bergantin ingles *Bonafide.*

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN
FUNCION EXTRAORDINARIA,
PARA EL
JUEVES 4 DEL ENTRANTE JULIO.

El Profesor de baile y director de él en este Coliseo, el Sr. FELIPE CATON, tiene el honor de haberla preparado del modo mas decente posible, y el placer de ofrecerla en beneficio suyo, al respetable público de esta capital, de quien tantas honras ha merecido.—Su tenor es el siguiente—

Apertura del proscenio con una excelente sinfonía.

Concluida dará principio la famosa comedia nueva y de mucho gusto en 5 actos, titulada—

DEBER Y NATURALEZA.

A continuacion los SS. Rossi y Viera, cantarán un gran duo de la ópera de Rossini, la Gazza-Ladra. Siguiendo un padedú bajo el nombre— LA GAITA GALLEGA, por la Sra. Caton y el Sr. Felipe David.

FIN DE FIESTA.

Gran baile histórico en 3 actos, composicion del Sr. Caton, nominado—

EL TIRANO CASTIGADO
ó el
NAUFRAGIO FELIZ.

Este será decorado sin omision: en él se verá el interior de la cámara de un buque: maquinismo en las tempestades y otras escenas: trajes nuevos en todos los personages: banda militar y otras cosas mas, cuya esplicacion aqui se omite, y en la última invitacion tendrán lugar.

El interesado casi se atreve en la ocasion á asegurar un feliz éxito á su empresa por la sinonimia que dichosamente advierte entre todas las piezas destinadas á formar el todo de su funcion.

Una niña de 7 años aparecerá en la escena, enseñada por la Sra. Caton.

NOTA.—Desde hoy hasta el dia de la funcion se hallarán las aposentadurías en casa del beneficiado, calle de la Plata No. 1, al bajar de la plaza del 25 de Mayo para la Alameda.

Se alquila,

UN saladero inmediato al puente de Barracas, con todos los útiles necesarios. Ocúrrase á la calle de las Piedras No. 101. jun 28 3pn

Bueyes rosines.

Se venden de 70 á 80, en buen estado de servicio: la persona que guste comprarlos, ocurra á la calle de Suypacha No. 30, en donde encontrará con quien tratar. jun 1 3p

Aniso de la Policía.

EN la central de este Departamento existe una gorra de pastel militar: el que se considere dueño de ella, puede ocurrir á dicha casa, que dando las señas le será entregada. Julio 1.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental "ADELAIDA," saldrá hoy Lunes 1 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios. *J. y S. Lyons* N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan *TOMAS BISSO.*

☞ Tiene el Registro abierto.

VERDADERO BARATILLO, DE PAÑOS y ropa hecha.

EN la calle de la Plata No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo, al concluir la cuadra á la derecha, entre la barbería y la cochera, una tienda grande con ventana de reja, se encuentran á un precio sumamente bajo los efectos siguientes:

Paños finos de 12 á 22$.
Id. superfinos, de 24 á 30.
Cotones finos para chalecos de 2 á 5$.
Chaquetas de paño fino de 22 á 40$.
Pantalones de id. id. de 18 á 40.
Capas de id. id. á 125$.
Pañuelos de gacilla finos á 12 rs.
Y toda clase de efectos y ropa hecha.

jun 28 6p3n

Gran baratillo DE ROPA HECHA Y PAÑOS.

EN la tienda núm. 30, calle de la Plata, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de las Torres, bajo los altos de la casa de D. Lorenzo Lopez, se encuentran los artículos siguientes, con quebranto sobre principales de un diez por ciento, por querer su dueño redondear este negocio

	ps.		rs.
Capas superfinas,	de 180	á	200
Chaquetones de bayeton........			10
Fraques de paño superfino de	90	á	120
Levitas de id. id. de	100	á	130
Chaqueta de id. fino, de	14	á	26
Id. id. superfino de	28	á	38
Id. de verano, de	6	á	7
Pantalones de paño fino, de	9	á	20
Id. id. superfino, de	22	á	35
Id. de verano, de	6	á	10
Chalecos de varios géneros,	4	á	6
Id. de paño fino,		á	10
Ponchos de id id. de	32	á	36
Capotes de Barragan, de	45	á	50
Paños entre finos, de varios colores, de	7	á	10
Id. finos de id., de	14	á	24
Id. superfinos, de	30	á	35

Capas de paño de todas clases, chaquetones de bayeton, chaponas de paño y toda clase de efectos y ropa hecha.

jul 1 3sn

Por tener

QUE ausentarse D. LUIS HERBET, hace saber á las personas que tienen alhajas empeñadas en su poder, ocurran á su casa calle de Suypacha No. 48, á sacarlas en el término de un mes, pues de lo contrario procederá á su venta con permiso de los jueces correspondientes. j 1 15*

Al comercio.

El que suscribe avisa á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su almacen de loza y cristalería, de la calle de Potosí No. 40½ á la de la Florida No. 66, donde ofrece á venta un completo surtido, consistente en lo siguiente—

Servicios de mesa de todas clases y gustos nuevos en el país; id. de dormitorios id. id.; id. de postre id. id.; id. de almuerzo id. id.; id. de té y café id. id.; tazas de café y almuerzo azules y de colores de gusto; teteras, cafeteras, azucareras y mantequeras id. id.; fuentes cubiertas y llanas id. id.; lavatorios completos id. id.; palanganas de todas clases, jarras de id. id.; jarros de id. id. &c. &c.—y un completo surtido de todas clases que seria largo detallar.

Tambien hay de 1 á 100 canastos surtidos al gusto de todas las provincias del interior, advirtiendo que saldré responsable y daré las garantías que pidan con respecto á la exactitud del contenido de cada canasto, como tambien de su calidad, todo á los precios mas bajos.

jul 1 4c FRANCISCO CHAS.

Se vende,

EN la calle de la Florida No. 121, un excelente criado cocinero. Allí encontrarán con quien tratar. j 1 3c

OJO.

EN la calle de Potosí No. 279, se vende una criada: sabe cocinar, lavar y planchar de liso, en 250$ moneda corriente. 1p

Al público.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almoneda y remate en los dias 1, 2 y 3 del corriente Julio, á las 4 de la tarde, en las galerias de la casa de Justicia, la casa que dejó el finado Sr. D. Rufino Escola, tasada en 17,150$ 6 rs., edificada en 18 varas de frente, situada en la calle de las Artes bajo los Nos. 38, 40 y 42, media cuadra antes de llegar á San Nicolas. El que guste ocurra á imponerse de sus tasaciones y demas pormenores, a la escribania del Sr. D. Teodoro Montaño.

jul 1 3p

Para Sandú.

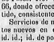

Saldrá para dicho destino el Sábado 6 de Julio, la goleta nacional "ANA CONSTANZA." Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se verán con D. Estevan Señoreans, calle de la Plata, No......, ó con D. Carlos Galeano. jul 1 6a

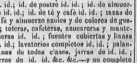

THE Citizens of the U. S. of N. A., subscribers to a public dinner to be given on the 4th of July, and those desirous of beconing subscribers; are requested to meet this evening at Mrs. THORNE'S BOARDING house, at half past 6 o'clock precisely.

MONDAY, *July* 1, 1833.

Ojo al baratillo.

EN la calle de Cabildo ó de la Victoria, bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en la tienda No. 37½, de la plaza cuadra y media para el campo sobre la derecha, se han sacado varias partidas de paños venidos recientemente, á los precios mas ínfimos que hasta ahora se han visto—

Paños ingleses superfinos	[*vara*]	á	13$
Id.... id.......id.....	id.	á	14
Id.....id. algo mejores	id.	á	16
Id.....id	id.	á	19
Id.....id. de lo mejor.	id.	à	22

Una partida casimires superfinas á cinco y medio pesos vara.

Se han sacado á mas del surtido que ha habido en estas tres semanas anteriores, otros de mejores calidades y aun mas baratos. jun 28 3*n

Ojo al aviso.

En casa de LAVALLE y MACOME, hay de venta cómodas de caoba, mesas para comer, &c. &c. Calle de la Reconquista No. 63.

jul 1

Aviso.

EL que quiera plantar en una quinta al Norte, una legua distante de la ciudad dos ó tres cuadras de monte de durazno comun, en todo el presente mes de Julio ocurra á esta Imprenta. jul 1 4cC

Aviso al comercio.

POR disposicion del tribunal de comercio, se cita por segunda vez á junta de acreedores á los bienes de los fallidos D. Luis de Loenzo y D. Gregorio Arellano para el dia 3 del próximo mes de Julio á las once de la maña en su sala de justicia.—Buenos Ayres, Junio 28 de 1833.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano sostituta de comercio.

Aviso al mercio

POR disposicion del Tribunal de Comercio, se cita por tercera y última vez para el dia 5 del próximo mes de Julio, á junta de acreed res, á los bienes del fallido D. José Prart, á las once de aquella mañana en la sala de su juzgado, bajo apercibimiento, que se celebrará la junta con el número de los concurrentes sea cual fuese, y que enseguida y en su rebeldia se expedirá el Tribunal de Oficio en los términos que juzgue de justicia.—Buenos Ayres, Junio 28 de 1833.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano sostituto del comerc.

REMATES.

DE MUEBLES.
EN LA FONDA (*Buenos Ayres Hotel.*)
Frente á la Catedral.

El MIERCOLES 3 del corriente á las 11 se rematarán precisamente á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezcan y por la de un individuo próximo á ausentarse del pais, una porcion de diversas clases de muebles finos y en muy buen estado, servicios, vinos escogidos, libros en varios idiomas, y demas útiles aparentes para casas de familia, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Lunes 1º. de Julio se rematará indispensablemente por el precio mas alto que se pueda obtener.

Una chacra situada en el pueblo de Quilmes inmediata á la plaza, se compone de 150 varas de frente y 100 varas de fondo, con 5 piezas construidas de material y techo de azotea, puertas, vidrieras y todo el terreno con zanja y pozo de balde, está tasada en 7513$ moneda corriente, pero se venderá sin reserva por lo que mas ofrezcan.

Si antes del remate hay algunos interesados pueden ocurrir a los rematadores.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,
(Perú No. 21.)

El Miercoles 3 de Julio á las 11 y media de la mañana, se rematarán varios efectos averiados y sanos, cuyo pormenor se dará en el próximo número.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 4 del corriente á las 10 y média de la mañana en la casa tienda calle de la Esmeralda pasado el num. 298, inmediato á la entrada de la Plaza del Retiro y por tener que desalojar las habitaciones para entable de giro se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles &a.

Dos relojes perpendiculares con música del mejor gusto, 5 organos de música de diferentes autores de sonatas selectas, relojes de sobre-mesa, y con busto, un hermoso titulimundi de grande obra, 1 linterna magica, un escritorio con varandilla, una porcion de cuadros de pinturas y estampas, 1 urna para café, cajitas de medicina, dichas para cubiertos, un cuadro al oleo de la plaza de la Victoria, cajas, sillas, baules y ropa hecha, 1 bomba de cristal para zaguan, una máquina de vidrio fulminante, herramientas para sombrereros, portaviandas, botellas vacias, una porcion de madera de tablazon y otras clases, un tercio yerba paraguaya, un birlocho en esqueleto, violines y otros instrumentos de música, fuentes, paraguas, hueveras, alguna loza china, 70 volúmenes en Ingles y Frances, candeleros de patente y tres libros del gabinete de dibujo, balanzas de pezas y otra porcion de cachibacheria.

Muy interesante.—Una Imágen de San Pedro de obra maestra con su vestimenta en un gran nicho con diferent[illegible] ornamentos que constituye una capi[illegible]ra decir misa, cuyo inventario se man[illegible] á los interesados, 1 lámina en [illegible] sin [illegible] la Anunciacion, 1 id. de Santa Ris[illegible], el [illegible] otra id. de la Pura y Limpia [illegible]que, (equl. Salvador y Maria, 1 cronolog[illegible]; y como los Obispos desde San Pedr[illegible]; y como relicarios de Roma con [illegible] su premaSantos. [illegible]doral y co[illegible] consiguien[illegible]lica, si algo [illegible] su influencia

ACADEMIA
Teórico-Práctica
DE
JURISPRUDENCIA.

EL VIERNES 28 del corriente á las 4 de la tarde, disortará el académico Dr. D. José Zorrilla, sobre el origen y profesion de abogado: demostrará cuales sean sus obligaciones y responsabilidades, y cuales los pactos que el derecho prohibe realizar con los clientes, y sostendrá las proposiciones siguientes:

1.ª—El abogado que ha defendido causa propia debe ser satisfecho de su honorario, si la contraria fuere condenada en costas.

2.ª—l abogado, consultado sobre una causa, y que ha dictaminado de un modo favorable al consultante, puede sin prevaricar defender á la contraria.

3.ª—El abogado puede defender en juicio la opinion menos probable.

4.ª—El abogado que ha defendido una parte, no puede despues en la misma causa defender a la contraria, ni aun en diversa instancia.

Buenos Ayres Junio 27 de 1833.

Aviso.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita á junta general de los acreedores á los bienes de D. José Alvarez Sylva, para el dia 1 de Julio próximo, á las once de la mañana, en su sala de justicia.

Buenos Ayres, Junio 26 de 1833.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano sostituto del Consulado.
jun 27 4c

300$ de gratifica-CION.

SE ha perdido una cartera verde, con algunos papeles que solo sirven al dueño, y la cantidad como de 1350$: hay entre ellos unos 6 ó 7$ sueltos, y tambien una sortija de diamante. Recibirá dicha gratificacion la persona que se sirva devolverla en esta imprenta. jun 27 3pd12

INTERESANTE.

EN casa de LAVALLE y MACOME, No. 63, calle de la Reconquista, se han recibido últimamente de Inglaterra un gran surtido de cristal, y que se ofrece á venta al público, que consta de

Bocois de vasos de cinco menas, id. de id. con copas y botellas, id. de cristal lapidada muy fina, como vasos, copas para vino y Champaña, botellas para vino y agua, y que se venderá en lotes al gusto de los compradores. jun 27

Prensa y papel de
MARCA MAYOR
PARA PERIODICOS.

SE venden unas cuantas resmas de 500 pliegos buenos y sin manos quebradas. Ocúrrase á la Imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19.

Tambien allí se vende una prensa en muy buen estado, con cuadro grande para periódicos: su último precio 800$ moneda corriente. jun 27 tfs

To let.

A *large dry & secure celler, at a moderate rent. For particulars apply at this office.* jun 27 tfs

Les personnes qui

AURAIENT connu M. ADOLPHE ATHANAZE BOULLENGER, *du Haure, arrivé en cette ville au mois de Mai 1822, et qu'on dit etre mort il y a quelques années, sont priées de faire part de tous les renseignemens qu'elles pourraient donner sur son compte, aux bureaux du Consulat Général de France, rue de la Victoria No. 91½. jun 27 5p*

OJO.

EN casa de LAVALLE y MACOME, hay de venta unos cajoncitos de mostaza recien venidos, muy fresca: calle de la Reconquista No. 63. jun 28

SE VENDE,

UNA criada en cantidad de 1200$ moneda corriente: sabe cocinar regularmente y lavar perfectamente. En la calle de las Artes No. 69. jun27 3p

GRATIFICACION
DE 25$.

El que entregue un caballo alazan malacara, con un marca parecida á una *L* con una *C* al centro, que desapació el Domingo 23, del corralon que está en la calle de la Piedad, de San Miguel cuadra y media para el rio: en el mismo corralon ó en la calle de la Plata No. 102, será gratificado. jun 28 3p.

Aviso del Tribunal
DE COMERCIO.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio, se cita á junta por tercera y última vez, á todos los acreedores de D. Juan Bautista Ferreyra, para el dia 1.º del entrante Julio, á las doce de la mañana, en el salon de este Tribunal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Buenos Ayres, Junio 24 de 1833.
jun 28 3p CASTELLOTE.

Se vende,

UNA criada lavandera, planchadora y entiende de cocina: se vende en la cantidad de 550$ moneda corriente. Ocúrrase á casa de Dr Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista. jun 28

Aviso.

E... cargos ... e de Cangallo No. 166, de la ...a comple... e comedia 3 cuadras y media ...asa entre no... o, hay una casa en venta en vigentes, es ... ocias varas trabajada, y 32 de la altura de ... piezas habitables y demas de un buen c... as: en la misma casa se ...on quien tratar. jun 28 3p

Pero él ha...
Si, él ha influi...

Breve ensayo
SOBRE LA
PROSPERIDAD DE LOS ESTRANGEROS,
Y DECADENCIA
DE LOS NACIONALES.
POR
AGUSTIN F. WRIGHT.

☞Se ha publicado y se halla de venta en la Imprenta de la Independencia No. 19, calle de Chacabuco. jun 20 tf*

FABRICA
DE
SOMBREROS DE SEDA (A PRUEBA DE AGUA)

Calle de la Plata No. 18, media cuadra de la plaza, frente al café.

GUILLERMO MOUTIER, que hasta ahora habia fabricado los sombreros de seda en la fábrica de D. Domingo Antonio Tartier, y de los que el público está plenamente satisfecho, previene á los amantes del buen gusto que acaba de recibir una partida de felpa de Alemania; y que por consiguiente se hallará en su establecimiento un surtido grande de sombreros de seda de la mejor hechura y de moda mas moderna. Tambien se encontrará en su casa un surtido completo de toda clase de sombreros de pelo; todo á precios equitativos. jun 21 15p

Caballos, árboles, y
OTROS PRODUCTOS RURALES EN VENTA.

En una quinta cercana á la Boca del Riachuelo, hay de venta varios caballos buenos y hermosos entre ellos tres colorados, todos gordos y en buen estado, —y asi mismo hay en el mejor estado para el trasplante y de varias edades, entre otros árboles y plantas—ingertos de damasco y de las mejores clases de durazno, como son, priscos romanos, real Jorge, Santa Helena, de la Virgen, pavías y bocados de dama, manzanos y perales de varias calidades, naranjos dulces escojidos, ciruelos, parras, cepas, almendros, higueras, paraisos y ácacias, álamos, sáuces llorones y comunes, tijeras, tijerones y troncos de sáuce—y tambien pasto seco por toneladas, mitad ó cuarto de tonelada. Para enterarse de los précios y demas circunstancias, puede ocurrirse á la calle de la Biblioteca Nos. 14 y 16, en donde á demas suelen hallarse algunos de los caballos vendibles. j 1tfs*

REGIMIENTO
DE PATRICIOS DE
INFANTERIA DE BUENOS AIRES.

Los individuos de las compañias que hoy estan de servicio, y quedaron para el mes entrante de Julio, y el completo de la 3.ª y 4.ª, cazadores y artilleria del 3.º, y granaderos del 1.º, se presentarán en el cuartel el último dia del presente a las 3 de la tarde, para acuartelarse de órden del señor general gefe del regimiento.

Buenos Ayres, Junio 21 de 1833.—RAMIRO.

Aviso.

EN la librería No. 92, calle de Cangallo se ha sacado una partida de papel ingles para cartas, —la partida consta de 3 clases, la mejor *Bank post* (papel de Banco) une la fuerza con la finura en alto grado, es azulado, y para los que quieran que sus cartas no pesen no hay otro mejor; las otras dos clases son el uno azulado y el otro blanco, de un tamaño mas chico que el d^ol uso general, tienen sello y son de buena calidad.

Tambien se encuentran plumas de escribir de regular calidad á 15$ el millar; papel de música y un número considerable de pinturas de plantas hechas en la China. jun 20 1mc

BLANQUEO DE
AGUARDIENTE Y VINAGRE DE YEMAS.

EN la fábrica de productos químicos de ALEJANDRO COCHET, calle de las Piedras No. 14, se hallan de venta por mayor y por partidas menores, y á los precios mas acomodados — vinagre de yemas, otro concentrado de uno dos y mas clases, cuya superioridad en nada cede á los vinagres que traen de Europa—Espíritu de vino de 40 grados—Ginebra, anis, caña, cerveza —Alcaparrosa, alumbre, potasa cáustica, cloruro de cal y tártaro crudo; garantiendo la calidad superior de todos estos renglones.

Tambien se blanquean aguardientes quitándoles el mal gusto que puedan tener, y dándoles el grado que guste el interesado, es decir, hasta el espíritu mas rectificado, y comprometiéndose ademas á devolver la misma cantidad de espíritu que contienen los aguardientes, proporcionadamente á su rectificacion.

Esto se podrá practicar á la mayor brevedad, por considerable que sea la cantidad de pipas, existiendo en el establecimiento del que firma 4 alambiques hermosos de nueva invencion y de vapor, pudiendo el menor de ellos destilar dos pipas diarias.

j 4 tfs ALEJANDRO COCHET.

Proyecto de ley
SOBRE LA
ADMINISTRACION GENERAL DE JUSTICIA,

Elevada al Exmo. Gobierno de la Provincia por el Superior Tribunal de Justicia;

EN CUMPLIMIENTO
Del decreto de 5 de Marzo de 1830.

☞Se ha publicado y se halla de venta en la Imprenta de la Independencia No. 19 calle de Chacabuco. jun 20 tf*

Aviso,

EN la calle de Potosí No. 39, en la Librería de D. Gerónimo Ocantos, se vende á 4$ el Directorio de Ejercicios, q' se practican en la casa pública de ejercicios de esta ciudad: está encuadernada á la rústica. jun 21 tf

Pomada negra.

ESTA pomada de superior calidad, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5$ el tarro: calle de la Reconquista No. 59, frente á la puerta traviesa de San Francisco. j 26 tfs

Aviso.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, hay de venta los artículos siguientes:

Almidon de trigo superior de N. A.
Clavos de comer
Pimiento, cohetes de la India
Té perlo, naypes
Mantequilla superior
Coñac en cajones
Yerba paraguaya
Galleta fina de N. A. en barriles
Café, flor de clavo, &c. jun 26

Se alquilan,

DOS cuartos propios para negocio, situados en la calle de la Biblioteca No. 102. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 106. jun 22 6c

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR
ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y
ARBOLES FRANCESES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del *Sr.* Rivadavia.

Al publico le corresponde decidir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50.000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil*.

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.
De la virgen, Bocados de dama,
Uvillas, Santa Helena,
Rey Jorge, pavias,
Carlo-Magno }
Maypú... } Especies nuevas.
25 de Mayo.. }
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus
Del invierno.

PELONES.
Avant rouge, chico colorado (mtemy uprano.)
Verde (muy tarde, á últimos de Marzo.)
Colorado (grande, tarde y sobresaliente)

PRISCOS.
Amarillo, Blanco, Colorado.
Romano (el mejor de todos.)
Verdes, y Del Invierno.

DAMASCOS.
Varias calidades del país.
Apricot-peche }
—muscat } ultimamente introducido de Europa.
-d'Hollando }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.
Varias calidades de Córdoba.
—de Mendoza.
Grand Cochino }
Rinetto } de Francia introducido en 1830.
Rinetto de Cana. }

PERALES.
Chico blanco, Pera real Sucre, vert.
De una libra, Crimosino.
Bergamota, con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducida de Francia.

NARANJOS.
Chinos dulce del país.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.
Reales y comunes.

UVAS.
Cepas para viña. Chassolus
Parras. Corinth.
Muscat.
Fontainbleaux.
(Con varias otras calidades introducidas de Francia en el ano de 1829.)

HAY TAMBIEN—
Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates. &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—
Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros arboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.
Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞*Desde el 15 de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* ab 19 3mc

Mariano J. Deaescoechea, Ayudante.
V.º B.º—
PABLO CACOIANDA.

ALIMENTO ECONOMICO
PAR LOS ANIMALES.

En la calle de las Piedras No. 14, se venden muy baratos los residuos de los granos que sirvieron para la fabricacion de aguardientes. Este alimento sumamente sano y nutritivo es el único que se usa en todas las fabricas de esta clase en Europa, para mantener cantidad de animales, pues es muy propio para engordar y mantecerlos. jun 14 tfs.

Aviso á los Señores
INTRODUCTORES
Y COMNTES DE BEBIDAS
DUEÑOS
DE ALMACENES, PULPERIAS, &c.

JORGE A. STEPHENS, respetuosamente hace saber á dichos señores y al público, que ha colocado en la calle de la Universidad No. 140, en frente del Correo, dos alambiques superiores, en los cuales propone blanquear y rectificar toda clase de aguardiente, dejándolos en la misma prueba ó dándoles la graduacion que estimen conveniente los SS. que lo favorezcan, como tambien hacer toda clase de licores por destilacion, como son anis, ginebra &c &c.

Este establecimiento, único de su clase en la provincia, tiene la ventaja de una corriente de agua fria alrededor de las roscas de los alambiques, cuya importancia no dejarán de apreciar los SS. que deseen recibir sus bebidas en su propio temple.

Tambien se encargará de medir con la mayor proligidad y por un método de cuya exactitud responde, cargamentos de caldos en toda clase de vasijas, sea pipa, cuarterola, bocoy ó barril, y de arreglar la prueba de los espíritus, segun los métodos mas exactos y modernos.

JORGE A. STEPHEN'S espera la proteccion de los SS. que puedan necesitar de sus servicios en los ramos arriba especificados, prometiendo la mayor honradez y buena fé de su parte, en todo lo que le sea encargado. m 31 1mc20

Se vende,

UN establecimiento de estancia con buenos campos en propiedad, aguadas permanentes, casa buena de azotea, y otras piezas de ladrillo con techo de paja, y sus puestos—un palomar, mil y mas postes de ñandubay, mil y trescientas cabezas de ganado vacuno, 80 caballos, 530 animales yeguarizos, y 300 ovejas entre machos y hembras, con todos los útiles de labranza, y demas enseres para el servicio, y comodidad en el establecimiento: se recibe en pago fondos públicos del 6 por ciento, acciones del Banco, ó los créditos dados en pago de lo sacado de la campaña en el año de 1829. En esta imprenta darán razon. j 13 2wp3

Ya se acaban
LOS CUADERNITOS
DE LAS VARIACIONES
DEL CAMBIO.

ESTA obrita utilísima á los señores comerciantes, litigantes y demas que tengan alguna transacion que verificar en plata y oro, encontrarán el corriente de estas especies desde el principio de su alteracion. Se halla de venta en esta imprenta y en la libreria calle de Cangallo No. 92. j 10 tf*

Muy interesante.

En la fábrica de sombreros calle de la Universidad N. 145, inmediato á la casa de Correo, hay un surtido de sombreros de seda, á la última moda de la mejor calidad, á precios tan sumamente equitativos, que el interesado no duda el poder satisfacer completamente á los aficionados del buen gusto:—en caso de necesitarse por mayor se darán a precios mucho mas cómodos.

Hay igualmente de paño de todas clases por mayor y menor. jun 25 6p

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. jun 11

Mattresses &c.

The largest assortment of ready made mattresses in the city, from 20 to $100 each, can be seen at Inglis's upholstery and cabinet manufactory, No. 132, calle de la Piedad.

☞*Old mattresses, chairs, and sofas restuffed and repaired to look like new.*

An assortment of the most modern carved and plain sofas, with elastic and cushion seats.

ALSO, — bedsteads, lookinglasses, bureaus, &c. &c. m29 1mc

Para la Havana,
ADMITIENDO SOLAMENTE PASAGEROS.

El muy velero de primera clase (A. 1.) bergantin ingles NIMROD, saldrá en breves dias, y puede llevar algunos pasageros con toda comodidad. Para tratar ocurran á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j 20 No. 88, calle de la Piedad.

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir a Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, où l'on pourra s'addresser a toute heure de la journée.* jun 11

Se necesita,

Una casa con comodidad para familia, y q' no diste mucho del café de la Harmonia, conocido por café de Catalanes. La persona que tenga una y quiera alquilarla, se servirá avisarlo en esta Imprenta. jun 26 tf

AVISO.

La casa calle de la Paz No. 47, perteneciente á la testamentería de Da. María Eugenia de Azcuenaga, taseda en 38,574½$: se vende de acuerdo y conformidad de los herederos que representan los infrascriptos, con el objeto de dar el mas pronto cumplimiento á las disposiciones de dicha finada, pagos de créditos y demas que concierne á la testamentería. Las personas que á mérito del anuncio anterior, hicieron al albacea testamentario proposiciones, pueden desde luego reiterarlas si les acomoda; en la inteligencia que para cerrarse el contrato de venta, se reunirán en la casa mortuoria el Jueves 5 de Julio, de las doce de la mañana á las 2 de la tarde, todos los que se interesen en la compra; bajo la seguridad de quedar en aquel acto verificada la venta en favor del que prometiese mayor beneficio á la testamentería.

Buenos Ayres, Junio 27 de 1833.

JOSE DE EREZCANO.
jun 27 2c BENITO JOSE DE GOYENA.

Variacion de domicilio.

EL que suscribe y vivia calle de Cangallo No. 252, se ha trasladado desde el Viernes á la una del corriente mes de Junio, á la casa mortuoria de sus SS. padres, No. 44, calle de Belgrano, y lo noticia á sus amigos y conocidos, y que por algun motivo necesiten verlo, lo tendrán á cualesquiera hora del dia, desde las 6 de la mañana hasta 10 de la noche. Hace de abogado, procurador general, particiones, liquidaciones y cuanto se quiera encomendarle, pues se halla muy capaz por su práctica de 40 años efectivos, siendo singular y acaso el único que solo cobra á las partes cuando ganan, y si pierden pierde su trabajo y pasos, á ecepcion del papel sellado que debe ponerlo la parte. Buenos Aires, Junio 8 de 1833.

jun 10 20c FRANCISCO BELGRANO

Aviso al comercio.

POR esta Imprenta se publica en los idiomas *español, frances é ingles* el "PRECIO CORRIENTE SEMANAL," en un tipo nuevo y en una forma lucida, cómoda, y muy detallada, como para remitir á ultramar, cuya utilidad es demasiado conocida; ademas de los artículos principales de importacion y esportacion, contiene una tabla de la moneda metálica, fondos públicos, cambios, fletes, gastos de puerto y un arancel de pilotage. Tambien se publican en él las entradas y salidas de buques en la semana anterior, con espresion de los cargamentos que introducen y estraen, y una razon de las ventas por mayor que lleguen al conocimiento de los empresarios.

Se publica el Sábado de cada semana.

El suscrptor paga 9$ por trimestre; es decir 6 rs. por cada número, y el no suscriptor 1$ por cada número.

Buenos Aires, Mayo 28.

Carbon de piedra.

HAY un poco á venta á precio sumamente equitativo, en la calle de la Victoria No. 41. jun 15 tfs

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a youngman [native of this City] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

Aviso interesante.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular en todo el presente mes de Junio, la barraca y casa situada en el hueco de los sáuces, conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones, y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa de J. J. ARRIOLA y Ca., No. 21, calle del Perú, donde se instruirá de todos los particulares al efecto. jun 26

Pérdida.

HACE el periodo de algunos dias que se perdió una obrita titulada—*Eloisa y Abelardo*, ella está en un cuaderno manuscrito: se cree que la pérdida ha sido en el café de la Plata 6 en la cuadra de él: asi es que se ruega á la persona que la hubiese encontrado se sirva entregarla en la casa No. 188, calle del Paraguay, ó en la tienda barbería que está en la calle de Potosí, del cuartel de Patricios para el campo al concluir la cuadra sobre la derecha: en cualquiera de estas que la entregaren se gratificará con una cantidad escedente al precio de dicha obra. jun 22 6c